



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

Corrientes,

18 MAR 2010

ORDENANZA N° 5221

VISTO:

La conmemoración del Año del Bicentenario de la Patria, y

CONSIDERANDO:

Que, en el presente año se celebra el BICENTENARIO de la Patria

Que, tan importante acontecimiento merece la atención de todos los ciudadanos que habitamos este dichoso suelo.

Que, el Honorable Concejo Deliberante, como representante de los ciudadanos de esta ciudad, debe aportar con sus acciones a difundir tan significativo suceso.

Que, es atribución y deber de este Honorable Concejo Deliberante, dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art-1º: ESTABLECER que en todos los papeles impresos y comunicaciones de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes, se deberá consignar un espacio preferente y con letras visibles, el mensaje: "EN EL AÑO DEL BICENTENARIO",

Art-2º: SE consideran comprendidos en el Art. anterior los sobres, papeles membretados, facturas, recibos, comunicaciones, publicidad y todo otro instrumento idóneo para difundir el mensaje, cualquiera sea el soporte del mismo, incluyéndose los de carácter informático.

Art-3º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

Dr. JOSUÉ A. ESTOUP
 SECRETARIO
 H.C.D.



Lic. MIRIAM CORONEL
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

Corrientes, 18 MAR 2010


211

ORDENANZA N° 5221

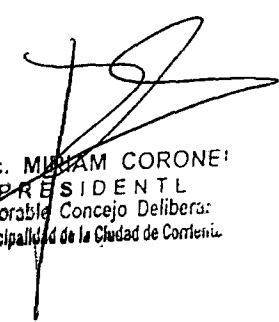
Art. 4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Art. 5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-
GJL/mlr.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Dr. JUSTO A. ESTOUP
SECRETARIO
H.C.D.




Lic. MIRIAM CORONEI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes